

**Circular**  
**UNA-VD-CIRC-016-2022**

**PARA:** Decanos (as), Vicedecanos(as) de Facultades Centros y Sedes, Directores (as), Subdirectores(as), Asistentes Administrativos(as), Académicos(as) de Unidades Académicas, Coordinadores(as) de Área y de Registro de Sedes Regionales y personal docente.

**DE:** M.Sc. Randall Hidalgo Mora  
Vicerrector de Docencia

**ASUNTO:** Identificación de estudiantes en condición de repitencia en los reportes de lista de clase.

**FECHA:** 22 de febrero de 2022

---

Estimados/as señores/as:

Como parte de las acciones que faciliten el seguimiento para el logro académico de la población estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, en coordinación con el Centro de Gestión Informática, ha generado una actualización del reporte de lista de clase mediante el nuevo reporte SZRLISC, el cual sustituirá al SFRSLST.

En esta actualización, el reporte incluye la columna de “Repitencia”. Quienes han reprobado en dos o más ocasiones el curso serán identificados con un asterisco (\*) en esta columna.

En necesario tener presente que:

1. Únicamente tendrán un asterisco (\*) en la columna de repitencia, las personas estudiantes que han reprobado en **2 o más** ocasiones el curso. Quienes han reprobado una vez el curso o que lo matricularon y no se presentaron, no contarán con esa especificación.
2. En la columna de repitencia no se detallan factores personales, sociales, académicos o institucionales que podrían haber influido en la condición de repitencia de la persona estudiante.
3. El uso de esta información es para fines académicos; por tanto, es de su exclusiva responsabilidad el tratamiento de estos datos confidenciales y de acceso restringido, lo anterior en atención a la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales. Ley n° 8968.



Esta actualización de la lista de clase se plantea como una alerta que permitirá a las Direcciones de Unidades Académicas, Sedes Regionales y Sección Regional, Decanatos de Facultades, Centros y Sedes Regional, personal docente, las siguientes acciones:

1. Identificar a las personas en condición de repitencia en cada curso.
2. Implementar acciones de seguimiento y acompañamiento.
3. Contar con información diagnóstica del grupo de estudiantes para mejorar los procesos de mediación pedagógica y evaluación de los aprendizajes.
4. Detectar factores de riesgo que promuevan el rezago y abandono de la población estudiantil para la referencia de servicios de apoyo.

Agradezco la atención que brinden a este asunto.

Atentamente,

JGE/AQM

